

Recría	Cantidad a deducir en euros	
	Razas de excelente conformación	Razas de excelente conformación
Recría menores o iguales a 6 meses	385	288
Recría mayores de 6 meses y menores o iguales de 11 meses	421	325
Recría mayores de 11 meses a menores o iguales de 17 meses	541	445
Recría mayor de 17 meses	601	481

* En todo caso, la indemnización no podrá ser inferior a 42 euros en el caso de animales reproductores y a 30 euros para la crías y recría.

ANEJO VI

Valor límite a efectos de indemnización

	Porcentaje sobre el valor base medio
<i>Reproductores y Crías</i>	
Crías igual o menores a 1 mes	16
Hembras reproductoras iguales o mayores de 22 meses y menores o iguales de 31 meses	64
Hembras reproductoras mayores de 31 meses y menores o iguales de 37 meses	70
Hembras reproductoras mayores de 37 meses y menores o iguales de 49 meses	77
Hembras reproductoras mayores de 49 meses y menores o iguales de 73 meses	74
Hembras reproductoras mayores de 73 meses y menores o iguales de 85 meses	70
Hembras reproductoras mayores de 85 meses y menores o iguales de 97 meses	64
Hembras reproductoras mayores de 97 meses y menores o iguales de 109 meses	58
Hembras reproductoras mayores de 109 meses y menores o iguales de 121 meses	51
Hembras reproductoras mayores de 121 meses y menores o iguales de 133 meses	38
Hembras reproductoras mayores de 133 meses	26
Semental iguales o mayores de 24 meses a menores o iguales de 107 meses	96
Semental mayores de 107 meses	42
<i>Recría</i>	
Recría mayores de 1 mes y menores o iguales de 3 meses	48
Recría mayores de 3 meses y menores o iguales de 5 meses	61
Recría mayores de 5 meses y menores o iguales de 9 meses	74
Recría mayores de 9 meses y menores o iguales de 12 meses	86
Recría mayores de 12 meses y menores o iguales de 15 meses	102
Recría mayores de 15 meses y menores o iguales de 18 meses	115
Recría mayores de 18 meses y menores o iguales de 20 meses	125
Recría mayores de 20 meses	128

ANEJO VII

Valor límite a efectos de indemnización por la garantía de Encefalopatía Espongiforme Bovina

	Porcentaje sobre el valor base medio
<i>Reproductores y Crías</i>	
Crías igual o menores a 1 mes	28
Reproductores menores de 120 meses	103
Reproductores iguales o mayores de 120 meses	80

Recría	Porcentaje sobre el valor base medio
Recría menores de 9 meses	60
Recría iguales o mayores de 9 meses y menores 16 meses	115
Recría iguales o mayores de 16 meses	140

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9623

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se fija la fecha de entrada en servicio del número telefónico 060.

Mediante Resolución de 14 de marzo de 2006, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, se atribuyó el número telefónico de marcación abreviada 060 al Ministerio de Administraciones Públicas, para la prestación de servicios de información de la Administración General del Estado, modificando a tal efecto una resolución previa de 15 de abril de 1999.

En el apartado segundo de la Resolución de 15 de abril de 1999, de la Secretaría General de Comunicaciones, modificada por la citada Resolución de 14 de marzo de 2006, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, se establece que la fecha de inicio del servicio se determinará mediante Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, si bien con anterioridad los operadores que así lo acuerden con dicho Departamento podrán cursar las llamadas que se realicen al número citado.

En su virtud, resuelvo:

Único.—El número telefónico de marcación abreviada 060 para servicios de información de la Administración General del Estado entrará en servicio el día 3 de julio de 2006.

Madrid, 3 de mayo de 2006.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

9624

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 47/2006, interpuesto por D.ª Rosa María Linares del Olmo, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas del Grupo Auxiliar de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 3, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52, de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 47/2006, promovido por D.ª Rosa María Linares del Olmo, contra la resolución de 22 de noviembre de 2005, parcialmente estimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 11 de marzo del mismo año, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas del Grupo Auxiliar de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.